

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3256 *Acuerdo de 17 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 31 de enero de 2022, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, relativo a la modificación de las normas de sustitución, cuando una Sala o Sección deba ser integrada por Magistrados de otra.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 17 de febrero de 2022, acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en sesión de fecha 31 de enero de 2022, relativo a la modificación de las normas de sustitución, cuando una Sala o Sección deba ser integrada por magistrados de otra, del siguiente tenor:

«ACUERDO

Modificar las normas de sustitución, cuando una Sala o Sección del Tribunal Supremo deba ser integrada por Magistrados de otra, apartado que figura en el Punto III.1 –Composición y Funcionamiento de las Salas y Secciones de este Tribunal Supremo y Asignación de Ponencias para el año 2022– de la reunión de esta Sala del pasado 18 de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

2) Para la sustitución se establecen dos turnos: uno de menor antigüedad y otro de mayor antigüedad.

2.1) En primer lugar, será llamado en funciones de sustitución el Magistrado más moderno de cada Sala, por el siguiente orden correlativo:

Magistrado más moderno de la Sala Primera.
Magistrado más moderno de la Sala Segunda.
Magistrado más moderno de la Sala Tercera.
Magistrado más moderno de la Sala Cuarta.
Magistrado más moderno de la Sala Quinta.

2.2) A continuación, será llamado en funciones de sustitución el Magistrado más antiguo de cada Sala, por el siguiente orden correlativo:

Magistrado más antiguo de la Sala Primera.
Magistrado más antiguo de la Sala Segunda.
Magistrado más antiguo de la Sala Tercera.
Magistrado más antiguo de la Sala Cuarta.
Magistrado más antiguo de la Sala Quinta.

Una vez en vigor el presente acuerdo y habiendo sido designado ya un magistrado de la Sala Primera, en la siguiente designación que deba producirse, quedarán excluidos los magistrados de esta Sala».

Madrid, 17 de febrero de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.